

# BONIFICACIONES A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CASTILLA LA MANCHA

---

2021



# TIPOS DE INCENTIVOS

Subvención por contratación inicial indefinida o por transformaciones en indefinidos, de personas con discapacidad en contratos temporales de fomento del empleo o contratos formativos

Ayudas para la adaptación del puesto de trabajo

# INCENTIVO A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA TRANSFORMACIÓN EN INDEFINIDO

Subvención de **4000€** por cada contrato a tiempo completo

---

Esta cuantía se puede incrementar con ayudas adicionales:

**1300€** adicionales si la persona es hombre

**2000€** adicionales si es mujer, siempre y cuando:

- La oficina de empleo participe en la intermediación
- El contrato indefinido que realiza la entidad sea el primer indefinido que formalice

**2200€** adicionales si la persona contratada es hombre

**2800€** si es mujer, siempre que cumpla una de estas condiciones:

- Presentar parálisis cerebral, enfermedad mental o discapacidad intelectual, con un grado igual o superior al 33%
- Presentar discapacidad física o sensorial, con un grado igual o superior al 65%
- Presentar discapacidad y ser igual o mayor de 45 años



# Requisitos

---

La empresa deberá solicitar los trabajadores a la oficina de empleo correspondiente.

En el caso de la transformación de contratos, debe realizarse durante la vigencia de los mismos o sus prórrogas

En el caso de transformación de los contratos a tiempo completo, la jornada será igual, y si es jornada parcial, la jornada del nuevo contrato indefinido será igual o superior a la del contrato que se transforma.

Resto de requisitos: art 7 Decreto autonómico 35/2016, de 27 de julio





# Incentivo por adaptación de puesto

---

Hasta 901,52€ por contrato para la adaptación del puesto de trabajo.

Esta ayuda también es aplicable a los contratos temporales de fomento del empleo para personas con discapacidad y en contratos formativos de duración determinada, siempre que su duración sea igual o superior a 12 meses.

Otras contrataciones que pueden beneficiarse de esta ayuda se encuentran reguladas por la normativa estatal.

# Normativa de referencia



Decreto 35/2016, de 27 de julio de 2016, por el que se regulan los incentivos destinados a fomentar la contratación de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo de Castilla-La Mancha

Resolución de 5 de abril de 2018, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2018, para la concesión de las ayudas en virtud del Decreto 35/2016

Resolución de 11 de abril de 2019, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2019, para la concesión de las subvenciones recogidas en el Decreto 35/2016, de 27 de julio, por el que se regulan los incentivos destinados a fomentar la contratación de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo de Castilla-La Mancha